

BAQUEDANO, 14 DIC. 2009

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro: 2745

VISTOS:

1. El decreto N° 1426 de fecha 08 de julio de 2009 que aprueba el Convenio por la ejecución del Programa de Promoción de Salud suscrito entre el Servicio de Salud de Antofagasta y la municipalidad de Sierra Gorda.
2. Memorando N° 1146 de fecha 14 de Diciembre de 2009 del Departamento de Salud.
3. Decreto Ley N° 779, sobre uso y circulación de vehículos estatales.
4. Las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1 del año 2006, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones.

DECRETO:

1. **AUTORICÉSE** el uso del vehículo Municipal camioneta, marca Nissan, modelo Terrano, placa patente CBXB-44, para el día martes 14 de diciembre de 2009 desde las 06:00 hrs. hasta las 18: 00 hrs. para el traslado del monitor que realizara el taller de cosmetología en la localidad de Baquedano en el marco de las actividades de Promoción de Salud 2009. Desígnese como conductor al Sr. Juan Berrios Gatica.  
Nomina de monitores:

- Jocelyn Jashura Hermosilla Psicóloga
- Mary Cea Rodríguez Enfermera
- Mónica Ávalos Castillo Matrona
- Jocelyn Verdugo Pizarro Rut. 15.691-777-k Monitora cosmetología

2. **COMUNIQUESE** a los Departamentos Municipales de Finanzas, Personal, Control y Área Traspasada de Salud, para su conocimiento
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



  
**BARBARA SILVA LERIS**  
SECRETARIA MUNICIPAL



  
**JOSE GUERRERO VENEGAS**  
ALCALDE

BSL/JGV/pce

**DISTRIBUCIÓN:**

- Control
- Salud
- Conductor Asignado
- Servicios Generales
- Archivo